**ACTA DE LA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, CELEBRADA EL 6 DE AGOSTO DE 2024**

A las once horas con ocho minutos del 6 de agosto de 2024, y previa convocatoria, se reunieron mediante videoconferencia a través del programa de videollamadas ZOOM y en forma presencial en el salón del Consejo General de este organismo electoral, ubicado en la calle Parque de las Estrellas 2764, colonia Jardines del Bosque, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; las personas integrantes del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, para celebrar la **vigésima tercera sesión extraordinaria**, de acuerdo con el siguiente:

**Orden del día**

1. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que determina el monto del financiamiento público local que corresponde a los Partidos Políticos con derecho a recibirlo, para el ejercicio fiscal dos mil veinticinco y aprueba el calendario oficial para su otorgamiento.
2. Proyecto de acuerdo del Consejo General Del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que aprueba las Matrices de Indicadores para resultados, el anteproyecto de Presupuesto de Egresos relativo al gasto ordinario, así como la plantilla del personal de este organismo electoral, para el ejercicio fiscal del año dos mil veinticinco.

**Desarrollo de la sesión**

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne**: Señoras y señores consejeros electorales, representantes de los partidos políticos.

Siendo las once horas con ocho minutos de este 6 de agosto de 2024, iniciamos la sesión extraordinaria a la que fuimos convocadas y convocados.

Para lo cual le solicito, por favor, al secretario de este Consejo, verifique si hay quorum.

**Secretario Ejecutivo, Christian Flores Garza**: Con mucho gusto, consejera presidenta.

Buenos días a todas y todos.

De conformidad con la atribución conferida en el artículo 143, numeral 2, fracción II del Código Electoral del Estado de Jalisco; 10, numeral 1, fracciones III y IV, en relación con el 53 del Reglamento de Sesiones del Consejo General de este Instituto Electoral, se registra la asistencia a la presente sesión, de usted consejera presidenta **Paula Ramírez Höhne**, de la consejera **Silvia Guadalupe Bustos Vásquez**, de la consejera **Zoad Jeanine García González**; del consejero **Miguel Godínez Terríquez**, del consejero **Moisés Pérez Vega**, de la consejera **Brenda Judith Serafín Morfin**, de la consejera **Claudia Alejandra Vargas Bautista**.

Por las representaciones de los partidos políticos, **Carlos Antonio Gamboa Alcázar**, por el Partido Acción Nacional; **Leslee Dayhana Carrillo Borrayo**, por el Partido Revolucionario Institucional; por el Partido Verde Ecologista de México, **Erika Lizbeth Ramírez Pérez**; por el partido Movimiento Ciudadano, **Juan José Ramos Fernández**; por el partido político Hagamos, **Diego Alberto Hernández Vázquez**; por el Partido del Trabajo, **Ismael Sánchez González**; por el partido político Futuro, **Enrique Lugo Quezada**; y el de la voz, **Christian Flores Garza**, secretario de este órgano colegiado.

Por lo tanto, al encontrarse la totalidad de las personas integrantes con derecho a voto y la mayoría de las representaciones de los partidos políticos, se declara la existencia de quorum para que este órgano colegiado pueda sesionar, consejera presidenta.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne**: Muchas gracias, secretario.

Declaramos, entonces, formalmente instalado este órgano colegiado.

Por favor, continúe con la sesión.

**Secretario Ejecutivo, Christian Flores Garza**: Con mucho gusto, consejera presidenta.

Para continuar con el desarrollo de la sesión, resulta necesario someter a consideración de las personas integrantes de este Consejo, el proyecto de orden del día para su eventual modificación y, en su caso, aprobación.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne**: Señoras y señores consejeros electorales, representantes de los partidos políticos, está a su consideración el orden del día.

¿Alguien desea hacer uso de la voz en torno al orden del día?

No veo a nadie que desee opinar señor secretario, por lo tanto, le solicito consulte, en votación económica, si se aprueba el orden del día.

**Secretario Ejecutivo, Christian Flores Garza**: Con mucho gusto, consejera presidenta.

Consejeras y consejeros electorales, en votación económica, les consulto si es de aprobarse el orden del día en los términos propuestos, quien esté por la afirmativa sírvase manifestarlo levantando la mano.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | **A favor** | **En contra** | **Abstención** |
| **Mtra. Paula Ramírez Höhne** |  |  |  |
| **Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez** |  |  |  |
| **Lic. Zoad Jeanine García González** |  |  |  |
| **Dr. Miguel Godínez Terríquez**  |  |  |  |
| **Dr. Moisés Pérez Vega** |  |  |  |
| **Lic. Brenda Judith Serafín Morfín** |  |  |  |
| **Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista** |  |  |  |
| **Total** | **7** |  |  |

Es aprobado por unanimidad.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne**: Gracias, secretario.

Continue con la sesión, por favor.

**Secretario Ejecutivo, Christian Flores Garza**: Consejera presidenta, antes de continuar y con fundamento en el artículo 24 del Reglamento de Sesiones de este Consejo General, solicito se dispense la lectura de los documentos relacionados con los asuntos listados en el orden del día, realizando únicamente la lectura del encabezado y puntos de acuerdo.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne**: Señoras y señores consejeros y representantes está a su consideración la dispensa formulada por el secretario de este Consejo.

Consulto, de todas maneras, si, ¿alguien desea tomar la palabra en torno a la dispensa formulada?

No advierto que nadie quiera tomar la palabra, señor secretario, por lo tanto, le solicito, por favor, consulte en votación, nuevamente, económica, si se aprueba su dispensa.

**Secretario Ejecutivo, Christian Flores Garza**: Con gusto, presidenta.

Consejeras y consejeros electorales, en votación económica, les consulto si es de aprobarse la solicitud en los términos planteados, quien esté por la afirmativa sírvase manifestarlo levantando la mano.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | **A favor** | **En contra** | **Abstención** |
| **Mtra. Paula Ramírez Höhne** |  |  |  |
| **Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez** |  |  |  |
| **Lic. Zoad Jeanine García González** |  |  |  |
| **Dr. Miguel Godínez Terríquez**  |  |  |  |
| **Dr. Moisés Pérez Vega** |  |  |  |
| **Lic. Brenda Judith Serafín Morfín** |  |  |  |
| **Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista** |  |  |  |
| **Total** | **7** |  |  |

Se aprueba la dispensa por unanimidad.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne**: Gracias, secretario.

Por favor, continúe con la sesión.

**Secretario Ejecutivo, Christian Flores Garza**: Con gusto, presidenta.

El siguiente asunto del orden del día corresponde al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que determina el monto del financiamiento público local que corresponde a los partidos políticos con derecho a recibirlo para el ejercicio fiscal 2025 y aprueba el calendario oficial para su otorgamiento.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne**: Gracias, secretario.

Dé lectura, por favor, a los puntos de acuerdo.

**Secretario Ejecutivo, Christian Flores Garza**: Los puntos de acuerdo que se proponen son los siguientes:

Primero. Se aprueban los montos de financiamiento público para los partidos políticos para actividades ordinarias permanentes y actividades específicas del ejercicio fiscal del año 2025, en términos de los considerandos XIII y XIV del presente acuerdo.

Segundo. Los montos de financiamiento referidos deberán otorgarse mediante ministraciones mensuales, conforme a los importes expresados en la tabla inserta en el considerando XV del presente acuerdo.

Tercero. Se ordena entregar el financiamiento local a los partidos políticos en los términos precisados en el considerando XVI del presente acuerdo.

Cuarto. Por conducto de la Presidencia y la Secretaría Ejecutiva, se ordena remitir el presente acuerdo al titular del Poder Ejecutivo de la entidad, así como al titular de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado, a efecto de que se incluya en el Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco y, en consecuencia, los partidos políticos puedan contar con sus prerrogativas económicas y estén en condiciones de ejercerlas debidamente, conforme a los montos aprobados en el presente acuerdo.

Quinto. Hágase del conocimiento al Instituto Nacional Electoral a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, para los efectos conducentes.

Sexto. Publíquese en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, así como en la página de internet oficial de este Instituto.

Séptimo. Notifíquese el contenido de este acuerdo a los partidos políticos registrados y acreditados, mediante el correo electrónico registrado en este Instituto y publíquese en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, así como en la página oficial de internet de este Instituto.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne**: Gracias, señor secretario.

Señoras y señores consejeros electorales, representantes de los partidos políticos, antes de poner a su consideración este proyecto de acuerdo, no obstante, que es una propuesta que surge de la Comisión de Prerrogativas, quisiera tomar la palabra, brevemente, por la relevancia de este punto para presentarlo.

Decir que, como lo hemos comentado ya, en más de una ocasión, en este Pleno, el financiamiento público a los partidos ha sido en nuestra historia electoral, uno de los principales dispositivos que han hecho posible la pluralidad política en nuestro país y en nuestro estado.

Ha sido el otorgamiento de recursos públicos a las principales instituciones de nuestra vida democrática, que son los partidos políticos, lo que en buena medida ha posibilitado la existencia de una diversidad de opciones políticas, en donde los distintos intereses y sectores de nuestra sociedad han encontrado espacios de representación.

En este punto del orden del día, estamos llamadas y llamados a tomar un acuerdo de la mayor relevancia para la vida política del estado, se trata de la decisión para asignar recursos públicos de nuestra entidad a los distintos partidos políticos que obtuvieron al menos el 3% de la votación valida emitida de la pasada elección de diputaciones locales por el principio de mayoría relativa; se trata de una decisión que, como sabemos es competencia exclusiva de este Consejo General, y que se basa en un conjunto de normas constitucionales y legales que estamos obligadas y obligados a seguir con rigor y con responsabilidad.

Como saben, el cálculo del financiamiento público estatal para partidos políticos se realiza con base en una fórmula matemática legal, que no tiene margen de interpretación y que consiste en multiplicar el número total de personas inscritas en el Padrón Electoral de Jalisco por el 65% del valor de la Unidad de Medida y Actualización, conocida también como UMA.

Así, el Instituto Nacional Electoral informó al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco que, con el corte del pasado 15 de julio de este mismo año, Jalisco cuenta con 6.6 millones de ciudadanos y ciudadanas registradas en el Padrón Electoral local; cantidad que multiplicada por $70.5 pesos que es el valor equivalente al 65% de la UMA, arroja el monto total de recursos para el financiamiento de actividades ordinarias de los partidos políticos para el próximo año, que asciende a $472’811,623.00 (cuatrocientos setenta y dos millones ochocientos once mil seiscientos veintitrés pesos 00/100 M.N.) insisto, para el año 2025.

Así mismo, las leyes prevén otorgar, adicionalmente, el 3% de ese monto total ordinario, a los partidos políticos, que equivale ese 3% a $14’184,348.00 (catorce millones ciento ochenta y cuatro mil trescientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.) para que sean destinados a actividades específicas, como la educación, la capacitación, investigación, entre otras actividades.

Y, nos encontramos hoy aquí para cumplir con nuestra obligación de aprobar los montos que prevén las leyes electorales, para garantizar que los partidos políticos cuenten con los recursos suficientes para sus actividades ordinarias y especificas el próximo año.

Así, la cantidad total de financiamiento público estatal, es decir, las relativas a las actividades al funcionamiento ordinario y las actividades específicas para los partidos políticos, que se busca aprobar por este Consejo General, esta mañana; asciende a un total de $486´995,971.00 (cuatrocientos ochenta y seis millones novecientos noventa y cinco mil novecientos setenta y un pesos 00/100 M.N.)

Además de calcular los montos del financiamiento, esta autoridad debe aprobar, también, su distribución entre los partidos políticos en la entidad y el que serán ministrados en los primeros diez días de cada mes, en doce montos iguales, de cada uno de los doce meses del próximo año.

En la actualidad, tenemos cinco partidos políticos nacionales con derecho a recibir financiamiento público local.

Para la distribución de ese financiamiento público, la regla general, como lo sabemos, dispone que el 70% del monto total debe distribuirse entre los partidos políticos de forma proporcional a la votación obtenida, en la más reciente elección de diputaciones de mayoría relativa, mientras que el 30% restante, debe ser distribuido de forma igualitaria.

Así, el total del financiamiento público estatal para partidos, destinado a sus actividades ordinarias y específicas durante 2025, será distribuido de la siguiente manera y referiré los montos anuales, es decir, los montos totales para el próximo año:

* Para el Partido Acción Nacional, que obtuvo el 14% de la votación en la pasada elección, le corresponden 81.7 millones de pesos;
* Al Partido Revolucionario Institucional, que logro un 8.5% de la votación, le corresponden 61.1 millones de pesos;
* Al Partido Verde Ecologista de México, con 5.3% de la votación, le corresponden 49.1 millones de pesos;
* Al partido Movimiento Ciudadano, con una votación de 34.5%, le corresponden 158.1 millones de pesos; y
* A Morena, que alcanzó una votación del 28.8% del total, le corresponde que se le asignen 136.7 millones de pesos.

Señoras y señores consejeros electorales, representantes de los partidos políticos, el proyecto de acuerdo que está a su consideración sigue con rigor las reglas y fórmulas constitucionales y legales para el cálculo y la distribución del financiamiento público estatal.

Está a su consideración.

¿Alguien desea hacer uso de la voz, en primera ronda?

No advierto que nadie desee hacer uso de la voz, señor secretario, por lo tanto, le voy a solicitar someta a votación este proyecto, importante proyecto de acuerdo, en votación económica.

**Secretario Ejecutivo, Christian Flores Garza**: Con gusto, presidenta.

Consejeras y consejeros electorales, en votación economía, les consulto si están a favor de aprobar el proyecto de acuerdo en los términos propuestos, quien esté por la afirmativa sírvase manifestarlo levantando la mano.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | **A favor** | **En contra** | **Abstención** |
| **Mtra. Paula Ramírez Höhne** |  |  |  |
| **Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez** |  |  |  |
| **Lic. Zoad Jeanine García González** |  |  |  |
| **Dr. Miguel Godínez Terríquez**  |  |  |  |
| **Dr. Moisés Pérez Vega** |  |  |  |
| **Lic. Brenda Judith Serafín Morfín** |  |  |  |
| **Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista** |  |  |  |
| **Total** | **7** |  |  |

Se aprueba por unanimidad.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne**: Gracias, secretario.

Por favor, continue con la sesión.

**Secretario Ejecutivo, Christian Flores Garza**: Con gusto, presidenta.

El siguiente asunto del orden del día corresponde al proyecto de acuerdo del Consejo General del Institución Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que aprueba las matrices de indicadores para resultados, el anteproyecto de presupuesto de egreso relativo al gasto ordinario, así como la plantilla de personal de este organismo electoral para el ejercicio fiscal del año 2025.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne**: Gracias, secretario.

Por favor, dé lectura a los puntos de acuerdo.

**Secretario Ejecutivo, Christian Flores Garza**: Los puntos de acuerdo que se proponen son los siguientes:

Primero. Se aprueban las matrices de indicadores para resultados del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, a ejecutarse durante el año 2025, con fundamento y de conformidad con lo señalado en el considerando V y como se detalla en el Anexo 1.

Segundo. Se aprueba el anteproyecto de presupuesto de egresos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, relativo al gasto ordinario a ejecutarse durante el año 2025, por la cantidad de $133’317,635.00 (Ciento treinta y tres millones trescientos diecisiete mil seiscientos treinta y cinco pesos 00/100 M.N.), con fundamento y de conformidad con lo señalado en el considerando VI y como se detalla en el Anexo 2.

Tercero. Se aprueba la plantilla de personal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, para el año 2025, de conformidad con lo señalado en el considerando VI y como se detalla en el Anexo 3.

Cuarto. Remítase al titular del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la consejera presidenta de este organismo electoral, copias certificadas del presente acuerdo, así como del correspondiente al financiamiento público local aprobado a los partidos políticos nacionales, para que los montos contenidos en ambos acuerdos se incluyan en la iniciativa de Presupuesto de Egreso del estado de Jalisco, para el ejercicio del año 2025.

Quinto. Comuníquese el presente acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, para los efectos correspondientes.

Sexto. Notifíquese a las personas integrantes del Consejo General, mediante el correo electrónico, en términos del considerando VIII del presente acuerdo.

Séptimo. Publíquese en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, así como en la página oficial de internet de este Instituto, en datos abiertos, en términos del considerando VIII del presente acuerdo.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne**: Muchas gracias, señor secretario.

Señoras y señores consejeros electorales, representantes de los partidos políticos, voy a tomar la palabra, nuevamente, antes de poner a su consideración este, también, muy importante proyecto de acuerdo.

Quiero hacer uso de la voz para presentar este punto del orden del día, que pongo a su consideración, y que consiste en el anteproyecto de presupuesto del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana a del Estado de Jalisco, por un monto total de $133’278,563.00 (ciento treinta y tres millones doscientos setenta y ocho mil quinientos sesenta y tres pesos 00/100 M.N.) para cubrir los gastos del funcionamiento ordinario de esta autoridad electoral durante el ejercicio fiscal 2025.

Se trata, como ustedes podrán haber advertido, de un anteproyecto de presupuesto que presenta un incremento de apenas el 2.95% en relación con el presupuesto aprobado por el Congreso del Estado para IEPC Jalisco, el que estamos ejerciendo este año 2024 y que fue por un monto de 129.4 millones de pesos.

Y, esto es lo primero que quisiera destacar en esta mesa, que estamos ante una propuesta de presupuesto, esencialmente responsable y austera, que plantea hacer más y mejor con menos, recurriendo a nuestro principal capital que son los recursos humanos y manteniendo la infraestructura institucional elemental que ya tenemos.

En otras palabras, se trata de un presupuesto que busca sostener la estructura base, tal como se encuentra en la actualidad, al igual que los insumos materiales con los que ya contamos.

De ahí que, podamos proponer para 2025, un incremento mínimo, el menos posible, que ni siquiera equivale a la inflación que actualmente se encuentra sobre el 5%.

El capítulo 1000 de este anteproyecto, es decir, lo que paga las 120 personas que trabajamos en la estructura base del Instituto, representa el 77% del presupuesto total, lo cual refleja una sana proporción de gasto que permite el desarrollo e implementación de los programas y proyectos institucionales que se realizan a lo largo del año, con el recurso más importante para el Instituto, que es su capital humano.

En este capítulo, que comprende la plantilla del personal, con un incremento general del 3% como impacto al salario, no contempla la creación de nuevas plazas, sino que apuesta por la consolidación de la reestructura que dio inicio en 2022 y que busca una más eficiente organización de los equipos y procesos de trabajo al interior de este organismo, insisto, con las mismas plazas de base con que ya cuenta el IEPC.

Así, la propuesta programática que respalda este proyecto de presupuesto, considera recursos para dar continuidad a importantes programas institucionales, como las jornadas para construir espacios libres de violencia política contra las mujeres en razón de género, cuya cobertura abarcará varios municipios en la entidad, principalmente aquellos que serán gobernados por mujeres; la atención a las quejas que se presentan ante este Instituto; la atención a las solicitudes para activar mecanismos de participación ciudadana; la fiscalización de las agrupaciones políticas estatales; la difusión de diversos foros y espacios de divulgación para promover los derechos político-electorales de las y los jaliscienses; los programas de participación y educación cívica, como encuentros regionales, *moot court*; el Ciclo de Cine; el festival Papirolas; la FIL; concursos; cursos y talleres; entre muchas otras tareas sustantivas permanentes que este Instituto tiene encomendadas.

Como ven, este proyecto retoma el aprobado en 2023 para este 2024, prácticamente, en sus mismos términos, dándole seguimiento y cause a los principales proyectos institucionales, a nuestras funciones sustantivas ordinarias, pero atendiendo también las necesidades propias y particulares de un año postelectoral como es 2025.

Hay que decir que, en este próximo año, se exigen actividades fuera, propiamente, de lo ordinario, pues es el año para la conformación de nuevos partidos políticos locales, de la extinción de los que probablemente pierdan su registro, de la rehabilitación del material electoral, entre otras funciones que solo ocurren en un año postelectoral.

Es así que, en 2025, adicional a sus funciones ordinarias, esta autoridad electoral estará desplegando sus actividades encaminadas a la verificación del cumplimiento de requisitos para la conformación de nuevos partidos políticos locales, muy especialmente lo que tiene que ver con la certificación de asambleas y con la genuina afiliación, para lo cual se tiene previsto acudir a las distintas regiones del estado.

También, el año postelectoral de 2025, será cuando se realicen y concluyan los trabajos para la rehabilitación del material electoral de la pasada elección del 2 de junio, aquí es importante decir que se trata de toneladas de material que este Instituto rehabilita para ahorrar en su producción cada proceso electoral y para que no demos una idea, para estos comicios, 40% del material que empleamos en las elecciones jaliscienses, urnas, mamparas, etcétera, fue, justamente, reciclado de la elección 2021.

Además, es probable que el próximo año nos encontremos ante la instrumentación, como ya comentamos, de procedimientos de liquidación de los partidos políticos locales que puedan perder su registro, como resultado de las pasada elecciones del 2 de junio, por lo cual, se han tomado también las previsiones presupuestarias necesarias para el pago de los liquidadores de estos partidos.

Finalmente, en relación al gasto corriendo, el anteproyecto que se propone contempla recursos que servirán para cubrir la operación básica y regular de este Instituto, y me refiero a los servidores de agua, de luz, de internet, vigilancia, seguros, refacciones, arrendamiento de inmuebles, traducciones, equipo informático, papelería, mantenimiento, limpieza, patentes, licencias y un largo etcétera, que permitirán a este Instituto, además del desarrollo de las actividades y programas ordinarios, dar cumplimiento a las responsabilidades en materia de control interno, administración de los recursos públicos, planeación, transparencia, manejo del acervo documental y demás disposiciones normativas propias de los entes públicos.

Como pueden ver, señoras y señores, se trata de una propuesta presupuestal que busca dar cumplimiento a las responsabilidades encomendadas a este Instituto y que encuentra su fortaleza en el capital humano, que no solo dará continuidad a los principales proyectos institucionales, sino que coordinará y organizará los trabajos relativos a la conformación de nuevos partidos políticos locales, además del resto de las funciones ya mencionadas, propias de un año postelectoral.

Junto con esta propuesta presupuestal, se presentan los programas de actividades reflejados en las matrices de indicadores para resultados que fueron elaborados mediante un proceso de trabajo y análisis conjunta, con las diferentes áreas que conforman este Instituto, en ellas, se identifican de forma resumida los objetivos de los distintos proyectos institucionales, se incluyen los indicadores de resultados y gestión que miden dichos objetivos y se especifican los medios para obtener y verificar la información de tales indicadores, entre otros elementos que se incluyen.

Como lo habrían podido revisar, se cuenta con tres matrices que suman un total de ochenta y siete indicadores, los cuales miden y describen los principales programas, proyectos y actividades de este organismo electoral para ejecutarse el próximo año.

Quisiera concluir con una última reflexión.

Muchas personas se preguntan qué hace el Instituto fuera de proceso electoral y creo que el presupuesto y su planeación es la mejor forma de contestar esa pregunta, pues ahí están plasmadas las actividades que realizamos para promover y garantizar una amplia gama de derechos políticos, de manera sistemática y permanente, la educación cívica, la promoción de la participación ciudadana, la preparación, desarrollo y, en su caso, cómputos de los mecanismos de participación, el registro de partidos políticos locales y de agrupaciones políticas estatales, el financiamiento de partidos, la implementación de medidas para atender, sancionar y erradicar la violencia política en contra de las mujeres, la realización de consultas indígenas, en su caso, para el cambio de régimen a usos y costumbres o bien para la administración directa de los recursos públicos, entre otras muchas funciones sustantivas y permanentes.

Más aun, hay que decir que fuera del año comicial, el IEPC también realiza tareas preparatorias del siguiente proceso electoral, como lo es la propia rehabilitación de material electoral, que ya hemos mencionado, la planeación presupuestal y programática, el desarrollo y la aprobación de lineamientos, reglamentos y criterios que regirán durante el siguiente proceso electoral, como lo son los Lineamientos de Paridad en el registro de candidaturas que estamos obligadas y obligados a desarrollar el próximo año, por mencionar algunas tareas.

En suma, el trabajo que realizamos los institutos electorales va más allá de la organización electoral, pues su razón de ser es garantizar derechos políticos en un sentido más amplio, de participación, de asociación, de representación, etcétera; derechos que no se agotan en el sufragio, sino que deben activarse y recrearse día con día para hacer posible nuestra vida democrática.

Señoras y señores consejeros electorales y representantes de los partidos políticos, está a su consideración este proyecto de acuerdo.

¿Alguien desea hacer uso de la voz, en primera ronda?

No veo que nadie desea hacer uso de la voz, en primera ronda, secretario, por lo tanto, le solicito consulte, en votación económica, nuevamente, si se aprueba este proyecto de acuerdo.

**Secretario Ejecutivo, Christian Flores Garza**: Con mucho gusto, presidenta.

Consejeras y consejeros electorales, en votación económica, les consulto si es de aprobarse el proyecto de acuerdo en los términos propuestos, quien esté por la afirmativa sírvase manifestarlo levantando la mano.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | **A favor** | **En contra** | **Abstención** |
| **Mtra. Paula Ramírez Höhne** |  |  |  |
| **Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez** |  |  |  |
| **Lic. Zoad Jeanine García González** |  |  |  |
| **Dr. Miguel Godínez Terríquez**  |  |  |  |
| **Dr. Moisés Pérez Vega** |  |  |  |
| **Lic. Brenda Judith Serafín Morfín** |  |  |  |
| **Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista** |  |  |  |
| **Total** | **7** |  |  |

Se aprueba por unanimidad.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne**: Muchas gracias, señor secretario.

Señoras y señores consejeros electorales, representantes de los partidos políticos, se han agotado los asuntos listados a tratar en el orden del día de la sesión de esta mañana, todavía.

Por lo cual, la damos por concluida, siendo las once horas con treinta y cinco minutos de este 6 de agosto de 2024, concluimos esta sesión extraordinaria.

Muchísimas gracias a todas y a todos, por su presencia, y nos vemos muy pronto.

|  |  |
| --- | --- |
| **LA CONSEJERA PRESIDENTA DEL****CONSEJO GENERAL****MTRA. PAULA RAMÍREZ HÖHNE** | **EL SECRETARIO DEL****CONSEJEO GENERAL****MTRO. CHRISTIAN FLORES GARZA** |

El video de la sesión puede ser visualizado en el vínculo siguiente: <https://www.youtube.com/watch?v=bR2BaKyOhqo&list=PL_4AU7lQpikEZgCidDMSb9LqDOgMisUXc&index=12>

El suscrito secretario ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, con fundamento en los artículos 143, párrafo 2, fracción XXX, del Código Electoral del Estado de Jalisco; 10, párrafo 1, fracción V; 53 y 54 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, **CERTIFICO** que la presente acta que consta de **17** fojas útiles solo por el anverso, corresponde a la **vigésima tercera sesión extraordinaria** del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, del **6 de agosto de 2024** y aprobada en la **vigésima séptima sesión extraordinaria** celebrada el **10 de octubre de 2024**.

**Guadalajara, Jalisco, a 10 de octubre de 2024**

**Mtro. Christian Flores Garza**

**El secretario ejecutivo**